

Gobierno de Chile
Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº Interno: 2326763



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 52338

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº5517 de fecha 09 de
Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Rosa Irene Elizabeth OQUEÑA
MELENDEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a
Tsutsumy Sakura OQUEÑA MELENDEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde
26/06/2010 hasta el 26/06/2011, con su empleador MILLANAO TRANAMIL
RAMIRO ELEUTERIO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CDH/PVS/TA
[323] 16/08/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS